

IGÚZQUIZA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal del año 2018. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 51, de fecha 13 de marzo de 2018.

INGRESOS:

Capítulo III: 26.289,88 euros.
 Capítulo IV: 68.535,12 euros.
 Capítulo V: 16.175,00 euros.
 Total Ingresos: 111.000,00 euros.

GASTOS:

Capítulo I: 9.500,00 euros.
 Capítulo II: 55.275,00 euros.
 Capítulo III: 100,00 euros.
 Capítulo IV: 8.720,10 euros.
 Capítulo VI: 29.405,00 euros.
 Capítulo IX: 8.000,00 euros.
 Total Gastos: 111.000,00 euros.

Igúzquiza, 2 de mayo de 2018.—El Presidente, Raúl Galdeano Álvarez.

L1805948

MENDAVIA

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2018

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria número 2/2018 en el Boletín Oficial de Navarra número 74, de fecha 18 de abril de 2018, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, en relación con el artículo 18 del mismo cuerpo normativo, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Partida de GASTO:

1-15320-6190003.—“Pavimentación calles Jazmines, Blanca de Navarra y Arenal”, por importe de 306.686,85 euros.

Financiación: crédito extraordinario desde la siguiente partida:

1-870.—“Remanente de Tesorería para gastos generales”, por importe de 306.686,85 euros.

Mendavia, 4 de mayo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Verano Elvira.

L1806038

MURCHANTE

Periodo de pago voluntario de la contribución territorial. Primer semestre 2018

Se comunica a todos los interesados que se va a proceder al cobro de la contribución territorial del primer semestre de 2018. Se establece el periodo voluntario de pago del 1 de junio al 1 de julio ambos incluidos.

A las personas que tienen domiciliados los pagos, se les cargará en la Cuenta bancaria dada por los sujetos pasivos.

En caso de no tener sus impuestos domiciliados, deberán efectuar el pago en cualquier entidad bancaria del Municipio. Con el justificante del pago acudirán a las Oficinas Municipales, en horario de 10:30 a 14:00 horas, para recoger el recibo original, hasta el fin del plazo de pago voluntario.

Se advierte que transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas pasarán a la vía de apremio, aplicando los recargos correspondientes según el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Murchante, 14 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Tomás Aguado Martínez.

L1806370

MURILLO EL CUENDE

Período de pago voluntario Tasas agua de Rada. Primer trimestre de 2018

Se hace público que el día 20 de junio de 2018 finaliza el periodo de pago voluntario de las cuotas giradas Tasas abastecimiento y saneamiento agua de Rada Primer trimestre 2018.

El pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquier oficina de Caixabank, Banco Popular y Caja Rural de Navarra en su horario específico y previa presentación del recibo correspondiente.

Los recibos domiciliados serán presentados al cobro el último día del periodo voluntario.

Transcurrido dicho plazo, los recibos pendientes de pago devengarán los recargos e intereses establecidos en la ley y su cobro se efectuará por la vía de apremio.

Rada (Murillo El Cuende), 17 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Enciso Martínez.

L1806601

PAMPLONA

Extracto de convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos de cooperación de desarrollo local con entidades locales del sur, año 2018

Nota: el texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 399770.

El objeto de la presente convocatoria es la cofinanciación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en Países en desarrollo y dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas.

Pamplona, 17 de mayo de 2018.—La Concejala Delegada de Acción Social, Edurne Eguino Sasiain.

L1806745

PUENTE LA REINA

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de la temporada

El Pleno del ayuntamiento de Puente la Reina, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la Modificación de Ordenanza Reguladora del Comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de la temporada de Puente la Reina/Gares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, la Modificación de Ordenanza Reguladora del Comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de la temporada de Puente la Reina/Gares quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto definitivo de la misma.

Puente la Reina/Gares, 4 de mayo de 2018.—El Alcalde, Oihan Mendo Goñi.

L1806042

TAFALLA

Avocación de competencias para concertación de préstamo

El día 3 de mayo de 2018, el Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el estado del expediente de contratación de un préstamo bancario, para financiar diversas inversiones del ejercicio 2018 en el que consta un informe de Intervención, Pliego de Condiciones e Informe Jurídico.

Considerando que se precisa la autorización del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para la concertación del préstamo por un importe de 426.700 euros, el mismo no podrá formalizarse en tanto no se obtenga la misma.

Dado que la entrada en vigor de la nueva Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se produce el próximo 7 de mayo de 2018, lo que supone que retrasaría el expediente, preparado conforme a la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, retrasando, por tanto, la obtención de la financiación que posibilita la ejecución de parte de las inversiones contempladas en el Presupuesto de 2018,

Por ello, visto que no se tiene prevista la celebración de una Junta de Gobierno Local hasta el próximo 8 de mayo y dada la urgencia del tema por los motivos expuestos en el párrafo precedente,

HE RESUELTO:

Primero.—Avocar las competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local en materia de concertación de un préstamo por importe de 426.700